



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2025-MDK/CM

Kimbiri, 30 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 008-2025 de fecha 30 de abril del 2025; y el Proyecto de Ley N° 9143/2024-CR, que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 25) del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Corresponde al Concejo Municipal, Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)", concordante con el artículo 64 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público". (...); y en concordancia con el artículo 66 del mismo cuerpo normativo, donde se establece "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, los gobiernos locales, constituyen entidades básicas de la organización territorial del Estado y actúan como canales inmediatos para el desarrollo local. En este sentido, desempeñan un rol fundamental en la identificación, formulación y ejecución de proyectos de inversión orientados a mejorar las condiciones de vida de la población. Estos proyectos pueden incluir la construcción y mejora de infraestructura vial y urbana, sistemas de saneamiento, electrificación, entre otros servicios esenciales que contribuyen al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible del territorio;

Que, mediante Proyecto de Ley N° 9143/2024-CR, los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Popular que suscriben, a iniciativa del señor Congresista Luis Angel Aragón Carreño, ejerciendo su derecho de iniciativa legislativa que les confieren los artículos 102 inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa, que crea la Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM de Kimbiri como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad capital de distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco;

Que, constituyen fines de la Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM de Kimbiri, los establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria; la Ley 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes fines específicos relacionados con sus características de creación y ubicación geográfica: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad en beneficio de ella misma. b) Formar profesionales de alta calidad científica, ética y humanística, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y el país. c) Proyectar a la comunidad acciones y servicios para promover el desarrollo humano sostenible y cuidado del medio ambiente. d) Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. e) Organizar, conducir, promover y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, en un contexto de interculturalidad y de actividades industriales mineras y a fines. f) Afirmar, transmitir y resguardar las diversas identidades culturales del país;

Que, estando al Acta de Sesión Extraordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría los miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTINAR, el terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, adquirido mediante Escritura Publica Notarial N° 1636, Kardex N° 1658-2021, Minuta N° 1435, ubicado en el Centro Poblado Kimbiri Alto, por un Área = 11.5000 Has. (115,000.00 m2.) Perímetro 1,396.85 ml, para la construcción de la Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM de Kimbiri.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al titular del pliego realizar la prosecución de los tramites que correspondan ante las instancias del Gobierno Nacional, a fin de hacer realidad la construcción de la Universidad Nacional de Lenguas del VRAEM de Kimbiri.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.gob.pe/munikimbiri).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a las demás oficinas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines, en estricto cumplimiento de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

M.º *Hernán Dipas Torres*
ALCALDE